



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1018 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 NOV 2014

VISTO: El Informe N° 1234-2014/GOB.REG.HVCA/ORA con Proveído N° 1015842, el Informe N° 1254-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, el Informe N° 640-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL./UAL, Memorandum N° 2228-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, Informe N° 791-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, el Informe N° 096-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/ECYA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de los documentos del Visto se desprende que la Sub Gerencia de Obras ha comunicado la culminación de la obra “Adecuación y Mejoramiento de la Oferta del Servicio de Primaria de la I.E. N° 36538, Villapampa Yauli - Huancavelica”, obra ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional Huancavelica; en tal sentido, a fin de realizar el control de los bienes y equipos utilizados en las mismas y que habiendo finalizado su ejecución deben pasar a constituir patrimonio de la institución, el Área de Almacén de la Oficina de Logística, a través de la Oficina Regional de Administración, solicita el recojo de material remanente, así como la conformación de Comisiones de Inventario Físico de materiales de las referidas obras;

Que, a tal efecto estando a lo dispuesto en el numeral 6.8 del Capítulo IV de la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI: “Normas y Procedimientos para el Control de Bienes, Equipos y Traslado de los Remanentes de los mismos, adquiridos en las Obras por Administración Directa en el Gobierno Regional”, deviene pertinente conformar las Comisiones de Inventario Físico de materiales, herramientas, vestuarios, remanentes y de activo fijo de las obras señaladas precedentemente, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado, y,

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la constitución Política del Perú, Ley N°27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N°27867: Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la comisión de recepción inventario físico de bienes de remanente de la obra: “Adecuación y Mejoramiento de la Oferta del Servicio de Primaria de la I.E. N° 36538, Villapampa Yauli - Huancavelica”, que a continuación se detalla y que estará integrada por:

Sr. Horacio Huarcaya Barrientos Área de Almacén de la Oficina de Logística	Presidente
Sra. Lidia Nahui Ramos Área de Área de Patrimonio	Secretario
Ing. Eduardo Canchari Carbajal Supervisor de Obra	Miembro





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1018 -2014/GOB.REG.-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 NOV 2014

Arq. Efrain Yance Ayala Residente de Obra	Miembro
Arq. Luis Taipe Ore Sub Gerente de Obras	Miembro Suplente

ARTÍCULO 2º.- La Comisión realizara su función de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI y demás normatividad aplicable a la materia, el mismo que una vez concluido el inventario físico de bienes en las obras remitirá a la Oficina Regional de Administración para su aprobación mediante acto resolutivo, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a evaluación, elaborar el informe técnico correspondiente para la transferencia y/o donación de los remanentes de las obras señaladas en la presente Resolución, según los lineamientos establecidos en la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Saldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/ighr